



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2371-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

**Asunto:** CRITERIO TECNICO -APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y BUENOS AIRES (Oe31); Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE VARIAS CALLES - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN

Señor Ingeniero

Darío Vidal Gudiño Carvajal

**Director Metropolitano de Gestión Territorial**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, en respuesta al Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1960-O, de 26 de mayo de 2021, en el que dice: “(...) **CONCLUSIONES:** Al respecto informo; revisada la información enviada en el expediente, el referido proyecto presenta observaciones, las cuales se indican a continuación:

- *Las vías Cataluña, De Las Malvas, Buenos Aires (Oe31), Río De Janeiro (Oe4), De Los Geranios, De Los Fundadores, N12 (Calle G), Cantabria, La Capilla y Chicago se encuentran ubicadas en el Barrio Sierra Hermosa de la Parroquia Calderón, y constan en el Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”*
- *A continuación se establece un cuadro que resume las características y condiciones de las vías que se pretenden regularizar y/o aprobar:*
- *Como se puede apreciar en el resumen de las características de las vías presentadas, no consta la longitud de cada una de ellas, es necesario especificarlas.*
- *Adicionalmente se debe verificar el requerimiento de las vías Cataluña y De las Malvas, ya que se indica que es: “Aprobación de Trazado Vial” y, de acuerdo a la revisión de la información técnica remitida, se trataría de “Regularización de Trazado Vial”.*
- *En las vías la sección transversal propuesta, NO cumple con el cuadro No. 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas, de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, se debe indicar la razón, por la cual se acogerían a la Nota 6 del citado Cuadro No.1*
- *En caso de modificar el Informe Técnico preparado por la Jefatura de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, también debe*

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2371-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

*modificarse el Informe Legal emitido por la Dirección Jurídica de la referida Administración, de manera que guarden coherencia los informes.*

- *Finalmente, debe incorporarse un plano en PDF en el cual conste la implantación general de todas las 10 vías, que se requieren regular y/o aprobar, ya que se han presentado planos de la Calle Cataluña y sus aledañas.*

**CRITERIO TÉCNICO:** *En tal razón, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda devolver el expediente, con la finalidad que se revisen y se tomen en consideración todas y cada una de las observaciones establecidas en las conclusiones de este documento. Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes (...)*

Al respecto sírvase a encontrar el presente el informe técnico No. AZCA-UTV-009-2021 de 19 de julio 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, ha indicado en su parte pertinente que, “*La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y BUENOS AIRES (Oe31); Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: DE LAS MALVAS , RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN, con las siguientes secciones transversales:***

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2371-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

VIA	SECCION TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	CUMPLIMIENTO REGLAS ARQUITECTONICAS CUADRO Nro. 1	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO
CATALUÑA	Ancho transversal= 10.00 m Calzada = 6 00 m Aceras = 2 00m cada lado	264.72m	SI	----	APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL
BUENOS AIRES (Oe31)	Ancho transversal= 10.00 m Calzada = 6 00 m Aceras = 2 00m cada lado	207.86m	SI	----	APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL
RÍO DE JANEIRO (Oe4)	Ancho transversal= 10.00 m Calzada = 6 00 m Aceras = 2 00m cada lado	255.61m	SI	----	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
DE LOS GERANIOS (Oe3)	Ancho transversal= 12 00 m Calzada = 8 00 m Aceras = 2 00m cada lado	245.78m	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
DE LOS FUNDADORES	Ancho transversal= 12 00 m Calzada = 8 00 m Aceras = 2 00m cada lado	267.18m	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
CALLE N12 (CALLE G)	Ancho transversal= 11.00 m Calzada = 7 00 m Aceras = 2 00m cada lado	303.55m	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
CANTABRIA	Ancho transversal= 12.00 m Calzada = 8 00 m Aceras = 2 00m cada lado	242.66m	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
DE LAS MALVAS	Ancho transversal= 10.00 m Calzada = 6 00 m Aceras = 2 00m cada lado	132.74m	SI	----	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
CHICAGO	Ancho transversal= 12.00 m Calzada = 8 00 m Aceras = 2 00m cada lado	24.08m	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL

Y el criterio legal contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2021-0305-M, de 29 de julio de 2021, en el cual la Directora Jurídica dice que: “(...) *De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de aprobación del trazado vial de las calles antes mencionadas ante el Concejo Metropolitano*”

Por lo señalado, solicito a su Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emita el CRITERIO TÉCNICO respectivo para la *aprobación del*: “**APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CATALUÑA Y BUENOS AIRES (Oe31); Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES ALEDAÑAS AL SECTOR: DE LAS MALVAS, RÍO DE JANEIRO (Oe4), DE LOS GERANIOS, DE LOS FUNDADORES, N12 (CALLE G), CANTABRIA, CHICAGO - BARRIO SIERRA HERMOSA - PARROQUIA CALDERÓN**”; y de esta manera dar continuidad con el trámite respectivo ante la comisión de Uso de Suelo.

Nota: se anexa expediente completo con 329 fojas y 4 planos de propuesta y levantamiento topográfico (impreso). Archivo digital dwg con levantamiento topográfico y propuesta de Trazado Vial



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2371-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Selso Remigio Rodriguez Fuertes  
**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN (E)**

Referencias:

- STHV-DMGT-2021-1960-O

Anexos:

- 1 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf
- 2 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf
- 3 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf
- 4 PROPUESTRA TRAZADO VIAL ALREDORES CATALUÑA (APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN1)-Model.pdf
- INFORME LEGAL.pdf
- informe\_social.pdf
- propuesta\_trazado\_vial\_alredores\_cataluña\_(aprobación\_y\_regularización1).dwg

Copia:

Señora Ingeniera  
Jessica Isabel Castillo Rodriguez  
**Directora de Gestión del Territorio**

Señorita Arquitecta  
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz  
**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Coordinadora del Concejo Metropolitano**

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2371-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2021-08-03	
Revisado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2021-08-03	
Aprobado por: Selso Remigio Rodriguez Fuertes	srrf	AZCA	2021-08-04	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2021-08-03	

